

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA CAS N°23 -2024-DREP-ADM.RR.HH

(Necesidad Transitoria)

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEAS	NOMBRE DEL PUESTO
15	PERSONAL DE MANTENIMIENTO

De la intervención pedagógica JORNADA ESCOLAR COMPLETA – JEC del Programa Presupuestal PP 0090 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA - DREP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 23-2024-DREP-ADM.RR.HH

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por <u>necesidad transitoria</u> a **15 Personal de Mantenimiento JEC** para la Intervención Pedagógica del Ministerio de Educación "Jornada Escolar Completa" del Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

2. UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Educación Básica - DRE-PIURA

3. ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Administración de Recursos Humanos

4. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- **b.** Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **c.** Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- e. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- **g.** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- **h.** Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- i. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- j. Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **k.** Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- m. Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento dela Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- **n.** Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **o.** Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- **p.** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **q.** Resolución de Secretaria General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- **r.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas
- **s.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **t.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- **u.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- **x.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE; (Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD), mediante el cual se aprobó como opinión vinculante el Informe Técnico N° 001479-2022- SERVIR-GPGSC, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- **z. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 009-2024-MINEDU**, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- **aa.** RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 060-2024-MINEDU, Modificar los numerales 2, 3, y 5 y los Anexos 1 y 2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024". aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 009-2024-MINEDU, conforme al Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.
- **bb.** Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".
- **cc.** Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- dd. Informe Técnico N° 000326-2023- SERVIR-GPGSC.
- ee. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IDENTIFICACIÓN DEL PUEST	0
Órgano o unidad orgánica:	Institución Educativa
Nombre del puesto:	Personal de Mantenimiento
Dependencia	Director (a) de la IE
Jerárquica Lineal	
Dependencia	No aplica
Jerárquica funcional.	No aprica
Fuente de Financiamiento:	X RROO Dtros Especificar
Programa Presupuestal: Actividad:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación BásicaRegular 5005629
Intervención:	Jornada Escolar Completa – JEC
MOIÓN DEL DIFERE	
MISIÓN DEL PUESTO	
Contribuir a brindar un mejor se ambiente de aprendizaje, equipos	rvicio educativo a través del mantenimiento y limpieza permanente de los espacios de la IE, s y materiales educativos.
amerane as aprenaizaje, equipes	J
FUNCIONES DEL PUESTO	
	vidades de limpieza, desinfección y mantenimiento de los ambientes, de los materiales y
equipos de la IE.	
Informar a los directivos sobre l	as condiciones de instalaciones, mobiliarios y equipos de la IE, a fin de evitar el deteriorode
los mismos.	as condiciones de histalaciones, movimarios y equipos de la 112, a fin de evitar el deteriorode
Garantizar el mantenimiento y l	impieza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y
materiales educativos.	impleza del local escolar, amorenes de aprendizaje, orientas, servicios inglemeos, equipos y
A 11 H 1 2 11	
Apoyar al desarrollo de activida	des escolares especiales, en aspectos de logística e instalaciones varias.
Custodiar los materiales de man	tenimiento y limpieza a su cargo.
Custodiai los materiales de man	tellimento y impreza a sa cargo.
Realizar labores de consejería	y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos,
materiales, y/o vehículos de la i	
Otras actividades inherentes a si	us funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.
COORDINACIONES PRINCIP	PALES
Coordinaciones Internas	
Director de IE, Subdirector, Doc	entes y Coordinador Administrativo de IE.
Coordinaciones Externas	
D: 1/ D : 11 T : 11	
Dirección Regional de Educación	n o Unidad de GestiónEducativa Local.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMACIÓNACA	ADÉMIC	Α	100000000000000000000000000000000000000	Carmin y 7 iyasaasiic	
A) Nivel Educative	0		B) Grado (s)/ Situación ao para el puesto	cadémica y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Incom pleta	Comp leta	Egresado		Si X No
Primaria			Bachiller	No aplica	¿Requiere Habilitación Profesional?
X Secundaria		х	I ITUIO/Licenci atura		T TOTOGRAFIA
Técnica Básic (1 o 2 años)	a		Maestria	No aplica	Si X No
Técnica Superior (3 o 4 años)	4		Egresado Titulad		
Universitario			Doctorado	No aplica]
			Egresado Titulad	· ·	
CONOCIMIENTO					
 Manejo de insum Manejo de proc herramientas de 	nos y reco edimient mantenir	ursos de os para niento.	limpieza y mantenimiento.	tes, equipos y materiales de la id	
				s y sustentados con documen apacitación y los programas de	
No aplica					
C.) Conocimiento	os de O	fimátic	a e Idiomas.		

Nivel de dominio							Nivel de dominio			
OFIMÁTICA	No aplic a	Básic o	Intermed io	Avanza do		IDIOMAS	No aplica	Básic o	Intermed io	Avanza do
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)	X					Inglés	x			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)	X									
Programa de presentaciones	X									
(Power Point; Prezi, etc.)		·					·	·		· ·
(Otros)	X					Observaciones	S			



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXPERIENCIA	
Experiencia general Indique la cantidad tot	tal de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
marque la cultura la co	and an arrow are experienced laboral, ya sea on or sector parence of private.
Un año.	
Experiencia específ	ica
A. Indique el tiempo de	experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
Seis meses en manteni	miento o limpieza.
D. F., h.,	minumatic manuscription and a financial formatic Alternatic Altern
<u>-</u>	riencia requerida para el puesto (parte A) señale el tiempo requerido en el sector público.
No aplica	
(No aplica)	nimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
(ito upilou)	
Practicante	Auxiliar o Supervisor / Jefe de Área o Gerente o
Profesional	Asistente Analista Especialista Coordinador Dpto. Director
	s complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional
el puesto	
lo aplica	
о арпса	
ACIONALIDAD	
e requiere	
cionalidad	SÍ _X NO
ruana?	NO APLICA
ote el sustento:	
ABILIDADES O COI	MPETENCIAS
len, Control / Autocontro	ol, Análisis, fuerza física.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO						
Lugar de prestación de servicio:	Institución Educativa, según Anexo B					
Duración del	Los contratos pueden ser renovados dentro del año fiscal 2024, de acuerdo a la necesidad y a la disponibilidad presupuestal de la Intervención Pedagógica).					
contrato:	S/1,264.19 (Mil doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, Incluye los montos de negociación colectiva S/64.19 y S/50.00					
_	Incluye los montosy afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.					
Remuneración mensual:	 Modalidad de Trabajo: trabajo presencial. Horarios: Según horario de IE Jornada semanal de 40 horas. 					
	 Contar con disponibilidad para ejecutar las labores de manera presencial, sujeto a las disposiciones establecidas por la normatividad vigente. 					
	 No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. 					
Otras condiciones esenciales	 No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 y su modificatoria. 					
del contrato:	 No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad de su jefe inmediato de la Institución Educativa en la que preste 					
-	- responsabilidad de su jere inimediato de la institución Educativa en la que preste - servicios					

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN		
Evaluación Curricular	Eliminatorio	36	60	Calificación de la documentación delos postulantes APTOS .		
Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección. (Sólo para los postulantes que resulten APROBADOS en la etapa de Evaluación Técnica, de ser el caso).		

3.1. DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1. EVALUACIÓN CURRICULAR

❖ EJECUCIÓN: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el anexo A de las presentes bases. Toda la Documentación foliada, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta elÚltimo documento (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,...., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria en el siguiente orden:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a) Formato 1: **Ficha Resumen Curricular Formato A** (firmado y con impresión dactilaral final de la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto** y el **lugar de prestación del servicio**. Así mismo, el postulante a IE de convenio deberá adjuntar la Carta de Propuesta de la IE.
- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la **Ficha Resumen Curricular formato A** y el Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados.
- c) Declaraciones Juradas 05, 06, 07 (firmado y con impresión dactilar).
- d) Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR Formato A y los Formatos de Declaraciones Jurada (05, 06, 07) de manera Virtual en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/regionpiura-dre

IMPORTANTE:

- El postulante quedará "DESCALIFICADO" en los siguientes supuestos:
- No presentar en el orden solicitado su expediente de postulación.
- No presentar la Ficha Resumen Curricular "Formato A" y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con huella dactilar.
- No consignar el puesto al que desea postular y el lugar de prestación del servicio (ver en el perfil de puesto).
 - ❖ CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR) de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treinta y seis (36) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán consideradosœmo "NO APTO"

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia:

- Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.
- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

b) Formación Académica:

• El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior,o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

c) Cursos y/o programas de Especialización:

• Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

d) Méritos:

- Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE.
- ❖ <u>PUBLICACIÓN</u>: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes APTOS serán convocados a la entrevista personal.

Observaciones:

- a) La información consignada en la etapa de Evaluación Curricular tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.
- b) La documentación que sustente la hoja de vida digital deberá cargarse en formato PDF.
- c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto, no continuará en el proceso de selección.
- d) Se considerará como experiencia laboral las prácticas pre profesionales y las prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas, de conformidad con la Ley N°31396.

3.1.2. ENTREVISTA PERSONAL

- **EJECUCIÓN:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:** Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.
- PUBLICACIÓN: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.
- OBSERVACIONES: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	
Entrevista Personal	24	40	



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV CUADRO DE MÉRITO

4.1. Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito <u>sólo</u> de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular, y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos <u>en cada etapa delproceso de selección</u> y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones

• Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en unconcurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documentooficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

• Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participadoen el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

• Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primerospuestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos FederadosSudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o platao que establezcan record o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce enjuegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4 %

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE P	OR E	ETAPA	ıs	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular			Entrevista personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE	= PuntajeFinal
Evaluación Curricular			Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación a laPersona con Discapacidad (+15%)	= PuntajeFinal
Evaluación Curricular			Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de lasFuerzas Armadas(+10%)	= PuntajeFinal
Evaluación Curricular			Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación por Deportista Calificado de AltoNivel	= PuntajeFinal



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los tres (03) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, paracontratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para losservidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímeneslaborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos pueden postular y acceder al servicio
 civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre
 que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión
 mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución
 de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley Nº 25475 y los delitos previstos en los artículos 1,
 - 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL Nº 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".
- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin gocede haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina deRecursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u ONP (deser el caso).
- Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité deSelección (conformado por diferentes áreas).
- Únicamente podrá postular a una sola Institución (Ver ANEXO B).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado delproceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente almomento de la Entrevista Personal.

VI <u>DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO</u>

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso deselección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Piura, mayo del 2024.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR - CAS Nº 23-2024

		Descripción	Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	Puntaje evaluado
	a.1	Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado	2		
	a.2	Título Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando lacarrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	3		
a) Formación Académica	a.3	Grado de Bachiller -Excluyente con el a.2, si se refiere a losmismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimorequerido).		20	
	a.4	Título Profesional Técnico -Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando lacarrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	3		
	Formaci	ón académica mínima requerida.	12		
b) Capacitaciones	b.1	Capacitación, Curso y/o especialización, enáreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12horas y los programas de especialización no menos de 90 horas.(1 punto por certificado) Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, especializaciones u otros, se otorgará elpuntaje el máximo asignado.	05	05	
	c.1 Expe	riencia General Mínima requerida	12		
	c.1.1	De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo)	3	15	
	C.2 Expe	riencia Específica Mínima requerida	12		
c) Experiencia laboral	c.2.1	De un año y menor de 02 años(Adicional al requisito mínimo)	3		
	c.2.2	Más de 02 años y menor a 5 años(Adicional al requisito mínimo)	4	17	
	c.2.3	De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo)	5		
d) Méritos	d.1	Felicitación de DRE, UGEL, IIEE (1 punto por mérito)	3	3	
		PUNTAJE TOTAL			

Evaluación de a	cuerdo al				
perfil del cargo que					
postula,segú	ín la				
convocatoria.					
Puntaje mínimo	36				

Puntaje mínimo 36
Puntaje máximo 60



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 23-2024-DREP-ADM.RR.HH <u>ANEXO B</u>

PLAZAS VACANTES - PERSONAL DE MANTENIMIENTO JEC

UGEL	Código Modular	Nombre del Centro Educativo	Número de PEAS
UGEL PIURA	0356071	IE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	1
UGEL PIURA	0591289	IE SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	1
UGEL PIURA	0635615	IE JOSE CARLOS MARIATEGUI LACHIRA	1
UGEL PIURA	1096981	IE CORONEL JOSE JOAQUIN INCLAN (IE de convenio)	2
UGEL PIURA	1553726	IE FE Y ALEGRIA 49 (IE de convenio)	1
UGEL TAMBOGRANDE	0535005	IE N°14926	1
UGEL TAMBOGRANDE	0576801	IE N°15262	1
UGEL TAMBOGRANDE	0635755	IE ATAHUALPA	1
UGEL TAMBOGRANDE	0675066	IE MANUEL ODRIA AMORETTI	1
UGEL TAMBOGRANDE	0700864	IE JULIO C. TELLO	1
UGEL TAMBOGRANDE	0719005	IE N° 14146	1
UGEL LA UNION	0571315	IE RICARDO PALMA	1
UGEL LA UNION	0700872	IE MANUEL SCORZA	1
UGEL LA UNION	0938829	IE LA UNION	1
		TOTAL	15



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO A FICHA RESUMEN CURRICULAR

(Indicar Pue	esto que Postula(ICHA RESU	JMEN CUI	RRICU	LAK				
DNI O CE I	N°:					N° 23-2024-DREP-A nal Mantenimie				
			, <u> </u>	DECALARA	CIÓN					
Procedimiento	o Administrativo Ge ficación posterior se		a las responsabili	eracidad estable	cido por el	l artículo IV del Tít ministrativas que cor				
Apellidos y mayúscula)	Nombres(en									
Lugar de Na	acimiento									
Fecha de Na (Día/Mes/Ar										
Dirección A	ctual									
Departamen	nto / Provincia / D	istrito								
Estado Civi	I									
Teléfono ce	lular									
Teléfono fij	0									
Correo elec	trónico									
Lugar de Pr	estación del Serv	vicio:								
BONIFICAC	IÓNES DE LEY:	RQUE CON UNA E	FOUIS (X) DE S	SER EL CASO						
Bonificación	por ser personal Lic	enciado de las Fuerz		Bonificación p		acidad(15 %)				
(10 78) SI		NO			SI		N	10		
2. FORMACI										
		DE EGRESO UNI\		INSTITUTO		~			N°	de
DIA MES				AÑO			Fol	lio		
ESPECIFICA	AR									
FORMACIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	PROFESI ESPECIAI		DESDE	IES/AÑO HASTA	AÑOS DE ESTUDIO	DOCUMENTO SUSTENTO		N° de Folio



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

			~	0=1		
EXP	EK	ĿΝ	CIA	GEN	IEK	AL:

EMPRESA Y/O INSTITUC IÓN	UNIDAD ORGÁNICA/ ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBR E DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALE S RELACIONA S AL PUESTO QUEPOSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	AÑOS	MESES	DÍAS	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
NOTA:	NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS DE EXPERIENCIA										

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

	EXTENSIA EST EST TOA RELACIONADO CON ELT ENTE.										
EMPRESA Y/O INSTITUC IÓN	UNIDAD ORGÁNICA / ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBR E DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALES RELACIONADAS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑO		AÑOS	MESES	DÍAS	DOCU MENTO DE SUSTE NTO	N°de Folio
NO	NOTA: PUEDE ÁGREGAR CELDAS DE EXPERIENCIA					TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCI					

4. CURSOS / ESTUDIOS DE

ESPECIALIZACIÓNESPECIFICAR

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ ELCURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMEN TODE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DECLARO	BAJO JURAMENTO QUE L		HE PROPORCIONADO, ES VEI LEGALES QUE ELLO PRODUZ	RAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES ZCA.	`
FECHA:					
		FIRMA N° DNI O CE:			



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 05

Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,i	dentificado/a con DNI Nº		y con domicilio					
En		; mediante la present	e, DECLARO					
BAJO JURAMENTO lo siguiente:								
(Marcar con una x)								
No estar inscrito en el Registro de Deudores Mor	rosos							
No estar Registrado en el Registro Nacional de S	anciones contra Servidores Civiles-	RNSSC						
No estar inscrito en el Registro de Deudores de R	Leparaciones Civiles por Delitos Dole	osos- REDERECI.						
No haber sido condenado o estar procesado por lo	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N°29988							
No haber sido condenado por delitos señalados e	n la Ley Nº 30901.							
Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo	o puesto al que postulo							
Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someter derivar en caso que alguno de los datos consignados sean UGEL considere pertinente.								
		de.	de 2024.					
	Firma							
		Huella digital						



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 06

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, porViolencia familiar y/o sexual

mediante	e la presente DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:
(Marcar c	con una x)
	No haber sido denunciado por violencia familiar
	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
	No tener proceso por violencia familiar.
	No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
	No haber sido sentenciado por violencia familiar
	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
y/openal	la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civile les que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible der fiscalización posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere pertinente.
	dededede 2024
	Firma
	Huella digital



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad opor razón de matrimonio o uniones de hecho.

(Ley Nº 26771)

Yo,		
virtud del principio de Presunción de veracidad pr Nº 27444, Ley delProcedimiento Administrativo acuerdo a la legislación nacional vigente, DECL	o General, sujetándome a las acciones legale	
SI NO Me une parentesco alguno de consa que a la fecha viene prestando servicios en l Local	anguinidad, afinidad, o por razón de matrimoni a Dirección Regional de Educación Piura y	
Sobre el particular consigno la siguiente informado	ción:	
NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS
	de	de 2024
	Firma Huella dioita	1



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Yo,, identificado con AUTORIZO, a la Dirección Regional de Educación Piura (UE 300) a efectuar la notificinformes, oficios, memorando, cartas y demás documentos emitidos por la misma, a mi con el mismo que señalo a continuación:	cación de resoluciones,
Correo electrónico:	
Asimismo, me comprometo a efectuar la revisión continua del correo electrónico señalado, spam y el buzón de correo no deseado, y a realizar el acuse de recibo en un plazo máximod contados a partir del día siguiente de efectuado de notificación vía correo electrónico.	•
Suscribo el presente documento, en mérito a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 2024 del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°00	•
Piura, de de	e 2024
 Firma del postulante	
	Huella digital

¹ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Artículo 20, Modalidades de notificación

^{20.4.} El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente puede ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el administrado se entiende válidamente efectuada cuando la entidad reciba la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado o esta sea generadaen forma automática por una plataforma tecnológica o sistema informático que garantice que la notificación ha sido efectuada. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 25.